



Asiento: R-198/2024

Fecha-Hora: 19/02/2024 10:35:51

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE DERECHO NOTARIAL A LOS MEJORES TFG Y TFM RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN NOTARIAL

La Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad de Murcia (nacida del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Colegio Notarial de Murcia el 13 de marzo de 2023) tiene como objeto la promoción de actividades docentes, de transferencia y de divulgación vinculadas al Derecho Civil e Internacional Privado y relacionadas con la función notarial, así como la mejora de la formación de los jóvenes universitarios en distintos aspectos relativos a la citada materia.

En el marco de tal propósito, se prevé convocar con periodicidad anual los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster defendidos en la Universidad de Murcia y que se hallen relacionados con la función notarial.

En el marco de tal propósito,

RESUELVO

Aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria de los I PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE DERECHO NOTARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN NOTARIAL, que se regirán con arreglo a las siguientes

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





BASES

I. OBJETO

La presente resolución tiene la finalidad de convocar los I PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN NOTARIAL, en el marco de las actividades programadas por la Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad de Murcia.

II. MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

Se convoca un premio en la categoría de Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) y un premio en la categoría de Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) para los trabajos defendidos en la Universidad de Murcia cuyo tema esté relacionado con la función notarial.

El autor o la autora del trabajo que obtenga el primer premio en cada modalidad recibirá trescientos (300) euros y un diploma acreditativo; el trabajo reconocido con el segundo premio recibirá ciento cincuenta (150) euros y un diploma acreditativo. En su caso, otros trabajos podrán ser reconocidos, recibiendo sus autores un diploma acreditativo.

Los importes pecuniarios de los premios serán objeto, en su caso, de las retenciones fiscales a las que pudiera haber lugar en derecho.

III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2024 2024 09 0025 541A 48005 (proyecto 38596).

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes extremos:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





- Informe razonado del Estudiante (20%).
- Informe razonado del Tutor (20%).
- Relevancia de las conclusiones y resultados (40%).
- Calificación obtenida en la defensa del TFG o del TFM (20%).

V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria podrán concurrir los estudiantes de la Universidad de Murcia que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso 2023/2024, en cualquiera de sus convocatorias.

Para optar a los premios, tanto en la modalidad de TFG como en la de TFM, el o la estudiante deberá haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en la asignatura correspondiente.

VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes han de ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica disponible en la URL <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>, en la que habrá de indicar, como unidad de destino, la Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad de Murcia (Departamento de Derecho Civil), haciendo constar la solicitud de participación en la presente convocatoria.

Adicionalmente, una vez registrada la solicitud se ruega a las personas interesadas que procedan a remitir el documento justificativo del registro a la dirección de correo electrónico corporativo de la Cátedra: cdn@um.es

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria hasta el 26 de julio de 2024.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



A la instancia de participación se ha de acompañar la siguiente documentación:

- **Documento 1:** solicitud cumplimentada y suscrita por el o la estudiante solicitante con arreglo al modelo que se adjunta como anexo I, en el que se prevé la inclusión de un informe razonado acerca de los resultados más relevantes de su TFG o TFM.
- **Documento 2:** declaración responsable suscrita por la persona interesada acerca de la veracidad de los datos consignados en su solicitud, a cuyo efecto se habrá de emplear el modelo que se adjunta como anexo II.
- **Documento 3:** informe razonado del tutor o tutora del TFM / TFG en relación con los méritos de este (extensión máxima 300 palabras).
- **Documento 4:** documento electrónico en el que se contenga el Trabajo Fin de Grado o de Fin de Máster mediante archivo en formato PDF. En el supuesto de que el tamaño de tal archivo excediera el límite de admisión de documentos existente en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (10 MB), procede que se haga constar dicha circunstancia en la solicitud registrada y que, dentro del plazo de formulación de instancias, se proporcione el indicado archivo mediante su remisión a la dirección de correo electrónico cdn@um.es, acompañado del justificante de registro de la solicitud.

VII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por la Sra. Decana del Ilustre Colegio Notarial de Murcia y los dos directores de la Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad de Murcia.

La Comisión Evaluadora se registrará por los criterios de valoración referidos en la Base IV y, en todo caso, motivará adecuadamente la calificación otorgada a cada solicitante por razón de la aplicación de los señalados criterios.

La Comisión Evaluadora podrá proponer que quede desierto cualquiera de los premios convocados, si estimara razonadamente que ninguna de las solicitudes presentadas reúne méritos suficientes para ser acreedora de tal premio, así como en el caso de que no se

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





hubiera formulado solicitud alguna en cualquiera de las dos categorías o modalidades convocadas.

Asimismo, la Comisión Evaluadora podrá proponer motivadamente que se proceda a adjudicar tres premios en una de las categorías o modalidades (un primer premio y dos segundos premios) y un solo premio (primer premio) en la otra de verificarse la concurrencia de cualquiera de los siguientes supuestos de hecho: 1.º Que el volumen de solicitudes admitidas en una y otra categoría sea notablemente desigual y evidencie la correlativa desproporción; 2.º que se aprecie fundadamente la existencia de una relevante diferencia de calidad entre los trabajos admitidos en una y en otra categoría o modalidad.

En cualquier momento del procedimiento, la Comisión Evaluadora podrá requerir de los participantes la acreditación de los datos consignados en su solicitud, con excepción de aquellos que consten en los archivos y expedientes de la Universidad de Murcia, que serán recabados de las unidades administrativas de esta que sean competentes en la materia.

Realizada la evaluación de los trabajos, la Comisión Evaluadora formulará un informe motivado acerca de la valoración de aquellos y una propuesta provisional de adjudicación que se hará pública por plazo de diez (10) días hábiles en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia-TOUM) y que será notificada electrónicamente a las personas participantes.

La propuesta provisional de adjudicación dispondrá la apertura de un plazo de audiencia de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, con la finalidad de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en caso de disconformidad.

Finalizado el plazo de audiencia, la Comisión Evaluadora informará favorable o desfavorablemente cada una de las alegaciones que, en su caso, se hubieran presentado; en su virtud, podrá modificar, justificadamente, la propuesta de adjudicación provisional, y, finalmente, procederá a elevar la propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad de Murcia, acompañada del conjunto del expediente administrativo, para el dictado de la resolución definitiva.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





De conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, el Rector de la Universidad de Murcia es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, la presente resolución es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,
José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I

I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE DERECHO NOTARIAL A LOS MEJORES
TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN
NOTARIAL

SOLICITUD

APELLIDO/S Y NOMBRE:

DNI/NIE/PASAPORTE:

CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO UM:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

INFORME RAZONADO (máximo de 300 palabras)

En , de de 2024.

Fdo.:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO II

I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE DERECHO NOTARIAL A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN NOTARIAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./D.ª con DNI/NIE/PASAPORTE

DECLARO:

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en a de de 2024.

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Edificio Convalecencia Avda. Teniente Flomesta, 5 30003 – Murcia ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 19/02/2024 10:34:27. Emisor del certificado: CN=A.C. Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES

